

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3098 PONTEVEDRA

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra.

Edicto.

En los autos de concurso abreviado seguidos en este Juzgado con el n.º 1.809/09, deudora "Ultratur Gestión, S.L." se ha dictado auto de fecha 30.12.11, el cual es firme y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1. Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil "Ultratur Gestión, S.L.", CIF B-36.634.350, con domicilio social en Cánovas del Castillo, 22, Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra bajo el número PO-7.782, al folio 188 del libro 1.238 de sociedades, inscripción 4.ª.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil "Ultratur Gestión, S.L.", y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 30 de diciembre de 2011.- El/la Secretaria.

ID: A120002952-1